

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001-31-100-30-2022-00648-00

Clase de proceso: Acción de Tutela

Atendiendo las manifestaciones efectuadas por tanto por COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO y a fin de garantizar el debido proceso de los interesados del proceso meritocrático 1498 de 2020, denominado Nación 3 para suplir las Vacantes definitivas correspondientes al sistema de carrera administrativa de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se dispone:

REQUERIR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO para que en el término de **un (1) día** allegue copia íntegra de los actos administrativos y demás documentos que conforman **el proceso meritocrático 1498 de 2020, denominado Nación 3 para suplir las Vacantes definitivas correspondientes al sistema de carrera administrativa de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)**; de igual forma proceda a efectuar una publicación en la página web e incluya un aviso en las instalaciones de la entidad, a través de la cual notifique el inicio de éste trámite a todos los interesados del **proceso meritocrático 1498 de 2020** para lo pertinente. **Oficiese.**

Secretaría proceda de conformidad y una vez vencido el término señalado ingrésese las diligencias al despacho a fin de proveer lo pertinente.

CÚMPLASE,

**VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ**

Firmado Por:
Viviana Marcela Porras Porras
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7883a36652ff87f5d2c60f87e54c2cac789582e89df246a1943054754a2c1b**

Documento generado en 11/10/2022 09:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>